

Minuta de la 4ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 8 de septiembre de 2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas con un minuto del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, los consejeros electorales, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de integrantes de la Comisión, el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

De igual manera estuvieron presentes las representaciones de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Morena, como invitados a la sesión.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los siguientes puntos:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden

del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Se anunció la incorporación de la representación del Partido Político Acción Nacional como invitado de la sesión.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El consejero Bernardo Valle Monroy en uso de la voz reconoció el esfuerzo de la presidencia de la Comisión de la consejera Sonia Pérez Pérez, para la elaboración del mismo, el que haya sido con la oportunidad debida y el cuidado que se ha tenido para escuchar a quienes integran el consejo, tanto a las representaciones de los partidos políticos como a las personas consejeras, se logró presentar unos lineamientos que facilitan el trabajo tan complejo que tienen los partidos políticos para el registro de sus candidatos, así como todas las tareas de quienes pretendan formar coalición o candidatura común.

Finalmente, destacó el gran trabajo por parte de la presidencia de la comisión, y también reconoció al área que apoyó a la presidenta.

Por otra parte, la consejera presidenta agradeció el trabajo permanente de colaboración por parte de sus colegas consejeras y consejeros, también por supuesto quienes ya se han integrado a esta comisión, las representaciones de los partidos políticos con quienes se tuvieron diversas sesiones y reuniones para ir recabando todas las inquietudes y por supuesto, a la Dirección Ejecutiva, a todo el personal del área de Prerrogativas, a su titular también, por supuesto, y a quien en su momento estuvo de encargado de despacho, porque fue muy importante el trabajo que se hizo no solamente este año, sino los meses previos del año anterior para llegar a estos documentos, y cumplir con el objetivo propuesto de que al inicio del proceso electoral ya se pudiera tener un acercamiento y una versión final de estos lineamientos.

Asimismo, consideró muy importante que se pueda ir generando certeza respecto a cuáles van a ser las reglas que se van a aplicar.

Por último, reiteró el agradecimiento y sumó a su oficina, quienes también fueron muy puntuales en sus observaciones, y siempre apoyándome en este trabajo conjunto.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/043-4^a.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de

candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la Secretaría Ejecutiva.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/044-4ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con diez minutos del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS